RESOLUCION N° 1727/11

POR LA CUAL SE COMPLEMENTA LA RESOLUCION Nº 303 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2011 Y SE AMPLIA LA PROVISION DE CHAPAS DE FIBROCEMENTOS ENTRE LA FIRMA FERRETERIA PARAGUARI Y LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI.

Paraguarí 13 de setiembre de 2011

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la ampliación del Contrato Nº 278 de fecha 18 de febrero de 2011 suscrito entre esta Gobernación de Paraguarí y la firma Ferretería Paraguarí para la provisión de chapas de fibrocementos para la Institución, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar una ampliación del contrato firmado entre la Gobernación de Paraguarí y la firma Ferretería Paraguarí por razones que en la Institución de la Gobernación se recibe los pedidos de las personas de escasos recurso que han sido perjudicado por las inclemencia del mal tiempo;

Que, en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" permite modificaciones en el Contrato respectivo siempre que dicha modificación no supere el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismo, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente;

Que, el Art. 17º inc. d) de la Ley Nº 426/94 Orgánica Departamental faculta al Gobernador a dictar resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones.

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1°: Ampliar el Contrato Nº 278 de fecha 18 de febrero de 2011 suscrito entre esta Gobernación de Paraguarí y la firma Ferretería Paraguarí para la provisión de chapas de fibrocementos, conforme a lo expuesto en el exordio de esta Resolución, por el monto de **G. 13.528.000 (Guaraníes trece millones quinientos veintiocho mil)**.

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a la preparación de la ampliación del Contrato respectivo con la firma de referencia y a proseguir con los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Secretario General

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. TOMAS F. RIVAS BENITEZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguarí

Gral. Morínigo y Asunción Nº 510
email: gobparaguari@gmail.com
Telef: (0531) 432211/432979
Paraguari - Paraguay